TESÃI HA TEKO PORÃVE Moromandeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SENEPA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)

Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE FREEZER Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL SENEPA"

ID N° 419.988.-

ADQUISICIÓN DE FREEZER Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL SENEPA"

CONTRATO Nº 01/2023

CHACO INTERNACIONAL S.A.

ID: 419.988

ASUNCIÓN - PARAGUAY

2.023

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

CONTRATO N° 01/2023

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** domiciliada en las calles Manuel Domínguez entre Tte. Rojas Silva y Brasil, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR GENERAL, DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI** con cédula de identidad N° 1.000.082, y el Director Administrativo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE** con cédula de Identidad N° 2.525.299 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC 80026564-5,** domiciliada en San Juan María Vianney N° 1684 c/ Bruno Guggiari - Lambaré. - Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con cédula de identidad N° 816.225, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **"ADQUISICIÓN DE FREEZER Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL SENEPA" ID N° 419.988**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto el **"ADQUISICIÓN DE FREEZER Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL SENEPA" ID N° 419.988**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **419.988**

CHACO INTERNACIONAL

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE FREEZER Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL SENEPA"-ID N° 419.988**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.S. N° 113 de fecha 14 de diciembre de 2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM 1: ADQUISICIÓN DE FREZZER Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL SENEPA

OFERENTE: CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC: 80026564-5

ADQUISICIÓN DE FREZZER Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL SENEPA ID: 419.988								
ÍTEM								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41103011-998	FREEZER DE -50°C A -86°C. Equipo estructurado y exento de vibraciones Capacidad para almacenaje de 590 litros, Unidad de refrigeración compacta y silenciosa, Compresor clínico y científico hermético de bajo consumo de energía. Refrigerante R134A ecológico libre de CFC, o similar. Refrigeración con circulación de aire forzado que proporciona temperatura uniforme en todas las gavetas, Gabinete externo en formato rectangular con pintura electrostática anti bacteriana. Cámara interna en acero inoxidable Equipo con acabado esmerado y de fácil mantenimiento, limpieza y asepsia, Equipado con 4 estantes fabricadas en acero inoxidable de fácil manejo y apertura. Aislamiento térmico igual o mayor a 70 mm de espesura en poliuretano inyectado, libre de CFC. Manija anatómica en material no oxidante de alta resistencia. Equipo con zapatas niveladoras o rueditas especiales con freno. Panel de comando y control frontal y superior de fácil acceso. Batería de respaldo para el panel electrónico	Unidad	INDREL	BRASIL	1	139.988.000	139.988.000

Dr. Guillermo Ramírez Cortesi
Director General
SENEPA

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

CHACO INTERNACIONAL S.A.

		Puerto de comunicación USB/RS 485 Equipado con sistema de seguridad 24 horas Panel de comando en LCD o LED de fácil visualización y controles audiovisuales. Puerto USB, por Pendrive para registrar todo lo ocurrido del equipo. Diferencial ajustable de la temperatura de control, pre ajustado en +/ - 1° C, Diferencial ajustable de la temperatura de control, pre ajustado en +/ - 1° C, Temperatura de fácil regulación con configuración de -15°C a -35°C Indicación de temperatura decimal, alarma sonora de máxima y mínima temperatura de fácil ajuste, prefijado en más o menos 2°C, Termómetro digital de temperatura del momento, máxima y mínima en el comando de memoria, en el panel. Botón silenciador de alarma sonora con tiempo programable. Indicador luminoso de equipo energizado. Alarma sonora de falta de energía con batería recargable, sistema de redundancia de controles y seguridad de funcionamiento, Sistema de auto-chequeo de las funciones electrónicas programadas Llave general de energía. Luz interna de LED temporizada (sin calor interno) con accionamiento externo aun con la puerta cerrada por 50 segundos o con accionamiento automático en la apertura de la puerta, Capacidad de economía de energía. DIMENSIONES: 2100 x 1000 x 1100 mm imprescindibles por espacio designado. **SOFTWARE:** de monitoreo, que indique: apertura de puerta, aviso de mantenimientos próximos, alarmas y motivos. **OTROS REQUISITOS** **GARANTIA:** 2 años o mas La empresa deberá instalar el equipo y entregar el mismo en						

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

CHACO INTERNACIONAL S.A.

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

		condiciones óptimas de funcionamiento. La empresa debe comprometerse en la capacitación teórico practico al personal técnico La empresa debe prestar la asistencia técnica y profesional permanente, durante el tiempo de garantía y los años subsiguientes dentro de las 24 horas. La empresa debe contar con un profesional técnico capacitado para la asistencia permanente presentar certificación que avalen su experiencia. **Presentar certificación:** certificado ISO 13485 y/o F.D.A. y/o CE.						
PRECIO TOTAL ADJUDICADO								139.988.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): TOTAL GUARANIES: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo SENEPA.**

Dr. Gustavo Adolfo Ramírez Cortesi
Director General
SENEPA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

CHACO INTERNACIONAL S.A.

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes marzo y año 2023.

Dr. Gustavo Adolfo Giménez Wiesi
Director General
SENEPA

DIRECTOR GENERAL
SENEPA

CHACO S.A.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECTOR GENERAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROVEEDOR